



**VALPARAISO SPORTING CLUB S.A.**

**SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA**  
Inscripción Registro de Valores N° 200

**HECHO ESENCIAL**

**REF. Informa cambio de fecha para  
celebrar Junta Ordinaria de Accionistas.**

Viña del Mar, 26 de Marzo de 2020.

Señor  
Joaquín Cortez Huerta.  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Santiago

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en Oficio Circular N° 1142 de la Comisión para el Mercado Financiero, donde se amplía plazos de presentación de información financiera por brote de COVID-19, sumado al hecho del atraso presentado en la entrega de los informes por parte de la Empresa Auditora Externa y estando debidamente facultado, comunico en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

Que el Directorio del Valparaiso Sporting Club S.A resolvió por la unanimidad de sus miembros, postergar Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, acordada inicialmente para el día 20 de abril de 2020, para el día 27 de abril de 2020, en el domicilio ubicado en Avenida Los Castaños 404 de la ciudad de Viña del Mar.

La Junta Ordinaria de Accionistas fue convocada para celebrarse a las 11:00 hrs., tendrá por objeto someter a consideración y aprobación de los señores accionistas las siguientes materias:

1. Memoria, Estados Financieros Consolidados e Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2019.
2. Elección del Directorio para el período 2020-2023
3. Designación de Auditores Externos.
4. Designación de Inspectores de Cuentas Titulares y Suplentes.
5. Pronunciarse sobre la distribución de utilidades.
6. Determinación Periódico para efectuar publicaciones de la sociedad.



7. Otras materias de interés general que, de acuerdo con los estatutos, la Ley y su Reglamento, sea de competencia de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Además, el proceso de calificación de poderes se efectuará el mismo día de la Junta a partir de las 09:30 hrs, en el tercer piso del recinto, ubicado en Avenida Los Castaños 404, Viña del Mar.

En virtud de al Art. 64 de la ley 18.046 y su reglamento, la Comisión para el Mercado Financiero, mediante Norma de Carácter General N°435 y Oficio Circular N°1141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, autorizó a las sociedades anónimas abiertas, para establecer sistemas que permitan el voto a distancia, siempre que dichos sistemas resguarden debidamente los derechos de los accionistas y la regularidad del proceso de votación, el Directorio de la Sociedad acordó la utilización de tales medios y la implementación de los sistemas o procedimientos necesarios para acreditar la identidad de las personas que participen a distancia en la junta y/o votación, los que serán oportunamente comunicados en los avisos y citaciones pertinentes.

Finalmente, se deja constancia que, si a la fecha de celebración de la Junta, las restricciones entonces vigentes sobre el desplazamiento de las personas y la celebración de reuniones presenciales en Chile o en la 5ta. Región, hicieran imposible la celebración de la misma, la Junta no se celebrará en la oportunidad indicada, sino hasta que dicho impedimento haya cesado. En tal caso, de acuerdo con la legislación Chilena, el Directorio quedará automáticamente prorrogado hasta que sea posible realizar la Junta de Accionistas, en que se proceda a realizar la renovación de los mismos. Tal Junta de Accionistas deberá celebrarse dentro de los 30 días siguientes al cese de las restricciones que impidieran la celebración de la Junta

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**MAURICIO MAUREL TASSARA**  
**Gerente General**  
**VALPARAISO SPORTING CLUB S.A**